



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Acompañando la calidad

No. de Oficio: SF/SE/DT/2025/1836-D

Asunto: Jornada de Captura en el SRFT, Cuarto Trimestre 2025.

Santiago de Querétaro, Qro., a 11 de diciembre de 2025.

C.P. Jorge Enrique Oseguera Dávila
Director de Administración y Apoyo Institucional
Secretaría de Educación
Presente

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 y 107 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 68, 71, 72, 80 y 81 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; DÉCIMO NOVENO fracciones I y II, VIGÉSIMO SÉPTIMO y VIGÉSIMO NOVENO de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 66 fracción XIX y 68 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y los Lineamientos para los Recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación transferidos al Estado de Querétaro; le solicito realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de generar los informes correspondientes al Cuarto Trimestre 2025, en los sistema generado para tal efecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (*Sistema de Recursos Federales Transferidos*) y la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (*SRFT Estatal*).

La información a reportar, deberá referirse al ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos públicos federales que les sean transferidos, por los conceptos de Aportaciones Federales, subsidios y convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación, mediante los sistemas establecidos para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Finanzas, en el anexo adjunto a este oficio se describe el contenido de los módulos, así como la información y calidad de la misma que deberá de reportarse.

A fin de dar cumplimiento a la obligación antes señalada, se solicita su valioso apoyo, para hacer extensivo el presente oficio a todas las áreas de la dependencia a la cual se encuentra adscrito, que reciban, administren y/o ejerzan recursos federales.

Para cualquier duda comunicarse con la L.I. Rocío Lizardi Rebolledo, al teléfono 442 238 5000 a las extensiones 5113 y 5005.

Sin más por el momento, agradezco a atención prestada y quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
(Firmado Electrónicamente)

C.P.C. Ana Laura Oviedo Terrazas
Directora de Tesorería
Subsecretaría de Egresos
Secretaría de Finanzas
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

c.c.p.: Lda. Diana Dolores Taboada Coutiño, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Archivo.
Consecutivo.
ALOT/RLR/gaod.

Palacio de la Corregidora, 5 mayo y Luis Pasteur
Querétaro, QRO. C.P. 76000 T. 4422385001
www.queretaro.gob.mx

ANEXO

1. Módulos

Ejercicio del Gasto.

Se refiere al avance financiero de la totalidad de programas, fondos, o convenios desagregados por partida genérica, por lo que deberá considerar lo siguiente:

1. Validar la información que se capture en el Sistema de Recursos Federales Transferidos con los importes contenidos en el Analítico de Avance (Semáforo).
2. De igual manera, representa el único módulo que deberá reportarse en el SRFT Estatal, atendiendo a lo señalado en los Analíticos de Avance del Estado (Semáforos).

Destino del Gasto.

Consiste en el avance físico y financiero, así como la localización de los Proyectos de Inversión financiados con recursos federales, por lo que deberá tomar en cuenta lo siguiente:

1. Dar seguimiento al 100% de los folios contenidos en la bandeja "*Registro de Avance Individual y/o Masiva*", considerando el "*Universo de Proyectos*", notificado vía correo electrónico; avanzando aquellos en ejecución y efectuando la depuración de aquella información que por alguna razón no deba encontrarse en el ámbito de su entidad ejecutora.
2. Garantizar el estatus de TERMINADO en los proyectos, cumpliendo con las siguientes características:
 - ❖ El reporte de avance físico y financiero debe ser del 100%.
 - ❖ El importe que se indica en los momentos contables debe ser igual desde el modificado hasta el pagado.
 - ❖ El avance físico debe ser igual que la meta modificada.
 - ❖ Se deberá cargar el contrato y las fotografías (al menos una) en cada una de las etapas del proyecto cuando aplique.

Indicadores.

Mide las metas y avances de los indicadores federales de responsabilidad estatal, por lo que para su correcto reporte deberá analizar la fórmula de cada uno, así como la información necesaria para su cálculo atendiendo a los lineamientos aplicables, y asegurar la entrega de documentación soporte a fin de acreditar lo señalado en cada una de las variables.

Asimismo, deberá verificar que el resultado obtenido de la aplicación de la fórmula del indicador no sobrepase los parámetros establecidos en la Nota Metodológica del Índice de Calidad de la Información Reportada Sobre Recursos Federales Transferidos (ICI).

En caso de tener dudas, contactar a los organismos federales cabezas de sector, a fin de que atiendan y resuelvan aquellas relativas a la composición, metodología y captura de los mismos.

Evaluaciones.

Este módulo se encuentra en proceso de migración al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), por lo que para este trimestre se deberá solicitar al área responsable de la Dependencia, presentar el Programa Anual de Evaluación o su similar y la información requerida, por medio del nuevo módulo, sobre los avances de las evaluaciones efectuadas a los recursos federales.

La información reportada en el Sistema de Formato Único (SFU), deberá consistir, por separado, en los siguientes documentos:

- ❖ Formato de difusión de la CONAC.
- ❖ Resumen ejecutivo.
- ❖ Evaluación integral proporcionada por la institución evaluadora.

2. Calidad de la Información

Con la finalidad de contar con información de calidad en los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos, es de suma importancia que la misma se encuentre previamente conciliada con las diferentes áreas de la Dependencia, involucradas en la recepción, administración y ejercicio de los recursos, a fin de evitar inconsistencias en la misma.

La Dependencia es la única responsable de capturar la información relativa a la totalidad de los recursos federales recibidos, administrados y ejercidos; así como de su veracidad y calidad, de igual manera está obligado a atender y dar respuesta a las observaciones emitidas por los entes fiscalizadores a través de las auditorías que lleven a cabo del ámbito federal o estatal, ya que tiene el carácter de ejecutor, lo anterior con fundamento en la normatividad ya mencionada.

De lo anterior se desprende que el quehacer de la Dirección de Tesorería, es únicamente como coordinadora del proceso de captura en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), relativo a informar sobre el ejercicio, destino y resultado de los recursos, considerando en todo momento la información proporcionada por la Dependencia a la cual se encuentra adscrito; sin que ello implique una sustitución de responsabilidades.

3. Proceso de revisión

Una vez que la dependencia efectúe el proceso de captura en los módulos correspondientes, deberá entregar por correo electrónico y posteriormente impreso, un oficio dirigido al titular de la Dirección de Tesorería adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas, que incluya una tabla en la cual se relacione la información reportada y los anexos, de acuerdo a lo siguiente:

- a. Ejercicio del gasto (Anexo B).
- b. Destino del gasto (Anexo C).
- c. Indicadores (Anexo D).
- d. Reintegros (Anexo E).

En el "Anexo A", identificará el calendario de actividades, para la entrega de la información que la dependencia reporte, cada uno de los anexos deberá estar rubricado y firmado al calce y al margen, por el titular de la dependencia, así como por el responsable del área administrativa y financiera.

Con la finalidad de dar mayor validez y calidad a la información cargada en los sistemas, relativa al Cuarto Trimestre 2025, es importante anexar al oficio de respuesta, lo siguiente:

- a. Calendario de distribución contenido en el Convenio o Acuerdo que da origen a los recursos presupuestarios y/o ministrados por entes federales por fondo y programa presupuestario federal.
- b. Estado de cuenta por fondo y programa presupuestario federal.
- c. Auxiliar contable en el cual se realice el registro de los rendimientos financieros recibidos en la cuenta bancaria productiva específica destinada para la administración de los recursos.
- d. Oficio en el cual se confirme la realización de reintegros de recursos (capital y rendimientos financieros) a la TESOFE, que incluya Línea de captura y comprobante de transferencia bancaria.

El oficio antes descrito y los anexos, deberán ser enviados de acuerdo lo siguiente:

1. Por correo electrónico a las direcciones srftgro@queretaro.gob.mx y direccionesoreriasf@queretaro.gob.mx, dicha información será considerada como previa, los archivos deben ser enviados en formato PDF y XLS o XLSX, con las siguientes consideraciones:
 - a. En el caso de tener varios fondos, el nombre de la carpeta se integrará por Ciclo de Recurso, Ramo y Fondo (ordenarlo cronológicamente) y los archivos separados por Anexo o documento, identificándolos por número consecutivo.
 - b. En caso de faltar algún documento, se realizará la solicitud mediante correo electrónico, y una vez que se cuente con la información solicitada, deberá notificar a su enlace revisor, a fin de continuar con el proceso.
 - c. Solo será considerada como efectivamente recibida, la información que sea enviada al correo electrónico antes señalado, conforme a la fecha establecida en el Anexo A.
2. Cuando le sea notificado que la información fue validada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, podrá recabar las firmas necesarias, entregar la misma de manera directa en las oficinas del Departamento de Enlace Institucional, el acuse le será devuelto una vez que se revise, valide y verifique que la información contenida en los sistemas sea la igual a la reportada.

La entrega física del oficio y anexos definitivos debidamente firmados por todos los servidores públicos antes señalados, será realizada de acuerdo a lo señalado en el Anexo A, sin que exista prórroga en la fecha.

De igual forma, es importante que considere que esta Dirección de Tesorería no es responsable de ninguna de las acciones siguientes:

- a. Falta de usuarios por tramite fuera del periodo establecido.
- b. Mal uso de los usuarios asignados.
- c. Falta de comunicación con el enlace revisor.
- d. Las modificaciones en la información capturada, distintas a las observaciones emitidas por el enlace.
- e. La veracidad de la información que sea reportada.
- f. Rotación del personal capturista.
- g. Falta de comunicación y conciliación entre las áreas involucradas en la planeación, administración, ejecución de los recursos transferidos y seguimiento de las obras y acciones;
- h. Cambio de la plantilla de obras y acciones;
- i. Falta de capacitación oportuna al servidor o servidores públicos responsables de realizar la captura de información;
- j. Incumplimiento al plazo para llevar a cabo el reintegro de los recursos a la TESOFE.
- k. Falta de cumplimiento de algunas de las cláusulas del convenio, reglas de operación y lineamientos que correspondan a los fondos o de sus programas presupuestarios federales.

Una vez terminado el proceso de captura, revisión y validación, la dependencia deberá publicar los reportes generados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "*La Sombra de Arteaga*", en la fecha que esta Dirección le indique y ponerlo a disposición del público en general a través de su respectivo Portal de Internet.

Asimismo, remitir a esta Dirección mediante oficio, las fechas de publicación, número de periódico y liga de Internet en que fueron publicados sus reportes, en la fecha que para tal efecto se señale en el Anexo A.

Resulta de suma importancia mencionar que la publicación de los Informes Trimestrales, deberá corresponder totalmente a los reportes emitidos por el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los cuales deberán publicarse de manera específica en un acceso de su portal de internet oficial.

4. Revisor Asignado

Dependencia	Revisor y Validador
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)	Sandra Araceli Montoya
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ)	Angélica Silvana Galván Chaire
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	Rocío Lizardi Rebolledo
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)	Sandra Araceli Montoya
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ)	Angélica Silvana Galván Chaire
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro (ICATEQ)	Sandra Araceli Montoya
Secretaría de Educación	Sandra Araceli Montoya
Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ)	Angélica Silvana Galván Chaire
Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ)	Eriberto Alcocer Carbajal
Universidad Politécnica de Querétaro (UPQ)	Angélica Silvana Galván Chaire
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui (UPSRJ)	Sandra Araceli Montoya
Universidad Tecnológica de Corregidora (UTC)	Angélica Silvana Galván Chaire
Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ)	Angélica Silvana Galván Chaire
Telebachillerato	Sandra Araceli Montoya
Universidad Tecnológica de San Juan del Río (UTSRJ)	Angélica Silvana Galván Chaire
Unidad de Servicios Para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ)	Eriberto Alcocer Carbajal
Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro Andrés Balcánera (CEBENEQ)	Angélica Silvana Galván Chaire



ANA LAURA OVIEDO TERRAZAS

Certificado: 00E37729F61997B3A36B6080EDD1024A40C4AAAA
Fecha de firma: 11/12/2025 12:14:17 (2025-12-11 18:14:17 UTC)

Sello Digital de Marcado Cronológico:

f03220dddc349783cc9de22cb585a9808cbdd44b3d53b5f98f9bf596a2c6420

Firma Electrónica:

ds3nZS0z3vBe3vUSVpnt80AYJIUXkpa0U7tJC+TXPIRTsc/JU1h5nIZsR5E01HziWnuBeJ4rZw/Sk1XR0apXOufMTToPVI4ze9V1GjJ99iZ0XB9
6Qz7eeFAPJloFHasyQ/sPlMaZDmlfoD5s7xDevsr+af1a054vdByjsXzn2s7aNmTWQW2rolpOtd/o70NrCWobdm5oLpP1FShu593t6tJvwRO
i88CTMtm2QqqWQA2Ef7lTeyV94ppJJtGRj0pdCcyMLM74QtOhTDiKEAIPU/QrtuTRuSLROelkZS0hjP1Bqt/gY6UcqOiAXgHfzPY4GdpXZs
kKydHGSHddF0uuGbg==

Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones I, II, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción IV, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro.



16853f679fbe1744d60b821e351fbf10b786787d4a6013d870e0fe259a8a5df

----- ANEXO A -----

Calendario de Actividades Sistema de Recursos Federales Transferidos

Al Cuarto Trimestre del 2025

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

No	Actividad	Fecha de cumplimiento
1	Captura de información en el SRFT y/o SFU (en los módulos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto, Indicadores y Evaluaciones).	2 al 7 de enero de 2026
2	Fecha de recepción de correos electrónicos con la información, anexos, oficios y documentación soporte de manera digital, correspondientes al Reporte del Cuarto Trimestre 2025.	8 de enero del 2026
3	Verificación de la información enviada por correo electrónico, y conforme al proceso, validación y emisión de observaciones del servidor público enlace, así como de las Cabezas de Sector.	Del 8 al 25 de enero del 2026
4	Entrega física de oficio y anexos definitivos debidamente firmados, correspondientes al Reporte del Cuarto Trimestre 2025.	28 de enero del 2026
5	Cotejo y acuse de recepción de la entrega física del oficio y anexos definitivos debidamente firmados, correspondientes al Reporte del Cuarto Trimestre 2025.	Del 28 de enero al 20 de febrero del 2026
6	Remitir los reportes emitidos del Sistema RFT o SFU, mediante oficio y en CD-ROM a la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno, responsable del Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", para su publicación (en el horario de 8:00 a 14:00 horas).	3 de febrero del 2026
7	Fecha límite para publicación en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" y página de Internet, de los reportes SRFT, conforme a la normativa.	06 de febrero del 2026
8	Informar por oficio a la Dirección de Tesorería, la fecha de publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", así como en su Portal de Internet Oficial del Cuarto Trimestre 2025.	11 de febrero del 2026

En caso de identificar alguna área que deba dar cumplimiento a la obligación de reportar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, notificarlo a la brevedad para considerarlo en la agenda de revisión y validación.

----- ANEXO A -----

Calendario de Actividades Sistema de Recursos Federales Transferidos

Al Cuarto Trimestre del 2025

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP)

No	Actividad	Fecha de cumplimiento
1	Captura de información en el SRFT y/o SFU (en los módulos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto, Indicadores y Evaluaciones).	2 al 11 de enero de 2026
2	Fecha de recepción de correos electrónicos con la información, anexos, oficios y documentación soporte de manera digital, correspondientes al Reporte del Cuarto Trimestre 2025.	12 de enero del 2026
3	Verificación de la información enviada por correo electrónico, y conforme al proceso, validación y emisión de observaciones del servidor público enlace, así como de las Cabezas de Sector.	Del 8 al 25 de enero del 2026
4	Entrega física de oficio y anexos definitivos debidamente firmados, correspondientes al Reporte del Cuarto Trimestre 2025.	28 de enero del 2026
5	Cotejo y acuse de recepción de la entrega física del oficio y anexos definitivos debidamente firmados, correspondientes al Reporte del Cuarto Trimestre 2025.	Del 28 de enero al 20 de febrero del 2026
6	Remitir los reportes emitidos del Sistema RFT o SFU, mediante oficio y en CD-ROM a la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno, responsable del Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", para su publicación (en el horario de 8:00 a 14:00 horas).	3 de febrero del 2026
7	Fecha límite para publicación en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" y página de Internet, de los reportes SRFT, conforme a la normativa.	06 de febrero del 2026
8	Informar por oficio a la Dirección de Tesorería, la fecha de publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", así como en su Portal de Internet Oficial del Cuarto Trimestre 2025.	11 de febrero del 2026

En caso de identificar alguna área que deba dar cumplimiento a la obligación de reportar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, notificarlo a la brevedad para considerarlo en la agenda de revisión y validación.